



Ayuntamiento de Tous

BASES DE CONVOCATORIA DE LA XII EDICIÓN DE LOS PREMIOS LITERARIOS VILLA DE TOUS 2025

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

El Ayuntamiento de Tous con el objetivo de fomentar la cultura y la creatividad literaria, tiene el propósito de celebrar la «XII Edición de los Premios Literarios Villa de Tous 2025».

SEGUNDA. Participantes

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que lo deseen, sean escritores profesionales o aficionados, que tengan más de 18 años. Asimismo, podrán participar los menores de 18 años pero se requerirá autorización otorgada por su padre, madre o tutor legal.

Los autores pueden participar de manera individual o colectiva, y pueden hacerlo en una o más modalidades, así como presentar más de una obra. En el caso de presentar varias, se deberán registrar solicitudes por cada una de ellas.

El plazo de inscripción en el concurso será desde el **1 de marzo hasta el 30 de junio** de 2025. Las obras se presentarán en formato pdf a través de la web www.ayuntamientotous.es - áreas municipales - premios literarios de Tous a través de un formulario en línea.

Los premios literarios contarán con las siguientes categorías:

- *Poesía en castellano*
- *Poesía en valenciano*
- *Narrativa en castellano*
- *Narrativa en valenciano*
- *Ensayo en castellano*
- *Ensayo en valenciano*

TERCERA. Convocatoria del concurso

Se convocarán los premios literarios mediante los medios que se consideren más oportunos para dar una máxima difusión y facilitar la máxima participación como, por ejemplo, tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web del Municipio, prensa, radio, televisión, mediante carteles, anuncios, etc. Asimismo, se podrá remitir a las asociaciones que componen el tejido social local y comarcal.





Ayuntamiento de Tous

CUARTA. Tema y formato de las obras literarias

En la valoración de las obras literarias presentadas se tendrá en cuenta especialmente la temática local y comarcal. Las obras deberán ser originales, inéditas y no premiadas en otros certámenes. Esta última condición deberá ser justificada con una declaración jurada del autor o autora, que acompañará a la documentación presentada.

Las obras literarias se deberán presentar en el siguiente formato:

Formato digital:

1º Las obras se podrán presentar en las lenguas señaladas en cada una de las categorías.

2º Las obras no podrán sobrepasar en ningún caso la extensión de 16 páginas.

3º Los trabajos originales se deberán presentar en formato pdf con la tipografía "Arial" o "Times New Roman" a 12 puntos e interlineado a 1,5 líneas i tres centímetros al margen de cada lado

4ª En la Portada habrá que especificar la modalidad a la que se opta: premio narrativa en castellano, premio narrativa en valenciano, premio ensayo en castellano, premio ensayo en valenciano, premio poesía en valenciano Josep Lluís Domènech o poesía en castellano; el título de la obra y en ningún caso deberán aparecer firmadas

QUINTA. Presentación

Las obras podrán presentarse **hasta el día 30 de junio de 2025, inclusive**, a través de la web www.ayuntamientotous.es - áreas municipales - premios literarios de Tous

Las obras literarias se presentarán sin firmar sin identificación del autor o autora, donde sí se escribirá el título del trabajo, la modalidad y categoría a la que opta.

En el formulario en línea se completarán los datos del autor/a (dirección postal, dirección electrónica, número de teléfono, etc.) y se tendrá que adjuntar una copia digitalizada del DNI y el modelo de impreso de consentimiento firmado, que estará disponible en la web, para la gestión de los datos personales así como la declaración jurada de que la obra literaria presentada es inédita y no ha participado en ningún concurso.

SEXTA. Rechazo de obras





Ayuntamiento de Tous

Serán rechazadas todas aquellas obras literarias que no cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases. El rechazo motivado será comunicado a sus autores con la antelación debida.

Podrán rechazarse también las obras de las que pueda deducirse el autor.

SÉPTIMA. Premios

Los premios literarios contarán con las siguientes categorías:

- *Poesía en castellano*
- *Poesía en valenciano*
- *Narrativa en castellano*
- *Narrativa en valenciano*
- *Ensayo en castellano*
- *Ensayo en valenciano*

Alguno de los premios puede ser declarado desierto a juicio del jurado.

Todos los premios están dotados de un trofeo y 400 euros cada uno.

OCTAVA. Jurado

El Jurado estará compuesto por personas relacionadas con el mundo de la Cultura, designados por la Alcaldía a propuesta de la Delegación de Cultura, entre los cuales constará un cronista de la villa.

La presidencia honorífica de Jurado la ostentará la concejala de Cultura y Educación de este Ayuntamiento o persona en quien delegue, con voto de calidad. En el Jurado habrá un secretario, con voz, pero sin voto, y al menos, un número de vocales no inferior a cinco, no pudiendo arrojar resultado par la suma del número de miembros del Jurado, incluida la presidencia.

El fallo del Jurado deberá considerarse inapelable, comunicándose a todos los participantes de acuerdo con las Bases que regulan los premios literarios.

NOVENA. Fallo del Jurado y entrega de premios

Una vez finalizado el plazo de presentación de las obras, las listas de las obras presentadas a cada una de las modalidades convocadas se publicarán en la web del Ayuntamiento de Tous. Estarán disponibles durante 10 días para notificar posibles reclamaciones que se habrán de realizar en el mismo lugar de presentación. Transcurrido el plazo de reclamaciones mencionado se publicará la lista definitiva.





Ayuntamiento de Tous

El Jurado, una vez publicadas las listas definitivas, se reunirá previa convocatoria de su presidente, y examinará las obras presentadas, relacionando cuidadosamente, mediante caracteres distintos, cada obra literaria de los autores, de tal manera que una vez valoradas las obras y decididos los premios se pueda, con posterioridad, conocer a los autores. Para ello, se dará el mismo número a la obra literaria y al sobre con los datos del autor.

El fallo del Jurado se publicará en la web (www.ayuntamientotous.es) y en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://ayuntamientotous.sedelectronica.es> tablón de anuncios) la semana anterior a la **entrega de los premios**, determinándose la celebración de la gala **en el último cuatrimestre del año 2025. La sede donde se libran los premios se desterminará y publicará en redes sociales y en la sede electrónica del ayuntamiento concretándose la fecha y lugar elegido.**

Será necesario que los premiados estén presentes a la hora de recoger el premio, salvo que exista impedimento físico o inexcusable, en cuyo caso, deberá haber delegado esta facultad en una persona debidamente acreditada al efecto.

El fallo del Jurado deberá ser considerado inapelable, comunicándose a todos los participantes de acuerdo con las Bases que regulan los premios literarios.

A continuación, se elevará el resultado del concurso a la Alcaldía, la cual decidirá sobre la propuesta del jurado.

DÉCIMA. Propiedad de las obras

Las obras premiadas quedarán en poder de la concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Tous, reservándose el derecho a publicarlas en su totalidad o un resumen, que deberá realizar el autor, en internet o en cualquier otro medio, para la promoción de los premios literarios, siempre haciendo constar el autor/a de la obra.

Los autores ceden, en todo caso, por el hecho de participar en los premios literarios, los derechos de propiedad intelectual, considerándose totalmente liquidados.

Las obras literarias que **no sean premiadas** podrán ser devueltas a sus autores a partir del mes de noviembre y hasta diciembre de 2025, previa solicitud por sede electrónica del ayuntamiento de Tous <https://ayuntamientotous.sedelectronica.es/> y una antelación mínima de tres días hábiles. En todo caso, quedará una copia digital de las mismas en el archivo del Ayuntamiento de Tous.

En caso de no hacerlo, este Ayuntamiento podrá quedarse con el derecho de propiedad intelectual de dichas obras literarias.

Asimismo, en el caso de no publicar los trabajos premiados en el plazo de dos años contados a partir del 29 de septiembre de 2025, el autor podrá publicarlos en cualquier otra institución, editorial u organismo, si bien requerirá el permiso del Ayuntamiento de Tous, debiendo citarse en todo caso que la obra obtuvo el premio correspondiente en la XII





Ayuntamiento de Tous

Edición de los Premios Literarios Villa de Tous 2025.

UNDÉCIMA. Otras determinaciones

La participación en este concurso implica la aceptación de todas las bases. La organización se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.

En Tous a la fecha de la firma electrónica.

El alcalde
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)
Cristóbal García Santafilemena

